ANEXO 01. ESTUDIO PREVIO

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL (ACPM) Y GASOLINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE YOPAL, CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 110.2105.210.2026 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC Y EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE."

1. **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011). -**

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
	Daños materiales y lesiones personales causados a terceros		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato		X	
	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Calidad De Bienes	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Responsabilidad frente a terceros			
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	

	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Calidad De Bienes (R2)

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO						
		IMPACTO				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**		**(R2) =5**	**(R1) =6**		

Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Alto
Calidad De Bienes (R2)	Riesgo Medio

4. PRIORIZACIÓN DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	**PRIORIDAD**	**ASIGNACIÓN**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista y Calidad De Bienes.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	1	2
CLASE	General	General

FUENTE		Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCIÓN		Incumplimiento del contratista (R3)	Mala calidad del servicio (R4)
CONSECUENCIA		Incumplimiento en el objeto y actividades pactadas.	Deficiente Calidad De Bienes
PROBABILIDAD		3	2
IMPACTO		3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		**6**	**5**
CATEGORIA		2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista. * Se acepta el riesgo	Contratista. * Se acepta el riesgo
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago Suscripción de garantías.	Solicitud de Pólizas al contratista
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Secretario de Despacho Secretaría General	Secretario de Despacho Secretaría General
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el Interventor y/o Supervisor durante la ejecución del contrato.	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD -CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

6. GARANTIAS REQUERIDAS.

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:				
COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	X		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS**
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
responsabilidad civil extracontractual		X	mínimo de 200 smlmv o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 smlmv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 smlmv, al momento de la expedición de la póliza	duración del contrato
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
CALIDAD DEL BIEN	X		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**
Otras.		X		

FECHA: Sabanalarga Casanare, **A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

JulianaArenas

KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretario(a) General y de Gobierno

Proyectó: Michael Armando Joya Salamanca
Apoyo, secretaria general y de gobierno
Revisó: Diego Orlando González Roa
Profesional Contratado secretaría general y de Gobierno